



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA DE 63 PLAZAS DE GRUPOS A1 Y A2 (A Y B)

Vista la propuesta que va a la Junta de Gobierno, esta Intervención General, informa:

I.- La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, última Ley de Presupuestos aprobada, en su artículo 19 Uno.1, establece que: “La incorporación de nuevo personal en el sector público, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes”.

El apartado 2 de ese artículo 19 se establece lo siguiente: “*respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento*”, en los sectores contemplados en ese mismo apartado.

II.- Conforme al informe emitido por el Departamento de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la cobertura de estas 63 plazas de grupos A y B (A1 y A2), respeta la tasa de reposición de efectivos por las vacantes totales del ejercicio 2017 en plazas susceptibles de convocarse mediante OPE.

Por tanto se respeta la tasa de reposición del 2017, acorde a la última Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada.

III.- Visto el informe del Servicio Administrativo de Función Pública, de fecha 23 de mayo, la cobertura de estas 63 plazas respeta la disponibilidad presupuestaria del capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, vigente para el presente ejercicio 2018, sin que se requiera modificación presupuestaria en dicho capítulo.

En base a los anteriores puntos, se emite este informe favorable.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2018

INTERVENTOR GENERAL,

